



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 500 -2013/MDV-ALC**

Ventanilla, 14 de octubre de 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2013/MDV-ALC, de 17 de abril del 2013; se resolvió designar al Sr. **JOSÉ MANUEL CHIRITO GAMARRA**, en el cargo de Subgerente de Prensa, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe N°1567-2013-SGRH-GA/MDV, la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica que el mencionado funcionario, en mérito al inciso b) del artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carreara Administrativa solicita licencia sin goce de haber por un periodo de 23 días del 8 al 30 de octubre de 2013;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 26-2013/MDV se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones -ROF 2013, en el cual se fusionaron algunas áreas como el caso de la Subgerencia de Prensa con la Subgerencia de Difusión dando nacimiento a la Subgerencia de Prensa y Difusión;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 0000152-2013-SGRH-GA/, MDV de 9 de octubre de 2013, se resolvió otorgar licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a favor del Sr. **JOSÉ MANUEL CHIRITO GAMARRA**, Subgerente de Prensa y Difusión por el periodo del 8 al 30 de octubre de 2013;

Que, a fin de garantizar la operatividad del Despacho de la Subgerencia de Prensa y Difusión es necesario expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía que designe al encargado, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el Informe N° 002-2013/MDV/GC, la Gerencia Municipal propone como encargado de la Subgerencia de Prensa y Difusión al Sr. **CHRISTIAN CLEMENTE PERALTA NAVARRETE**, actual Gerente de Comunicaciones, con retención de su cargo;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR** al Sr. **CHRISTIAN CLEMENTE PERALTA NAVARRETE** el despacho de la Subgerencia de Prensa y Difusión durante el periodo del 8 al 30 de octubre de 2013 con retención de su cargo.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Comunicaciones y a la Subgerencia de Prensa y Difusión.



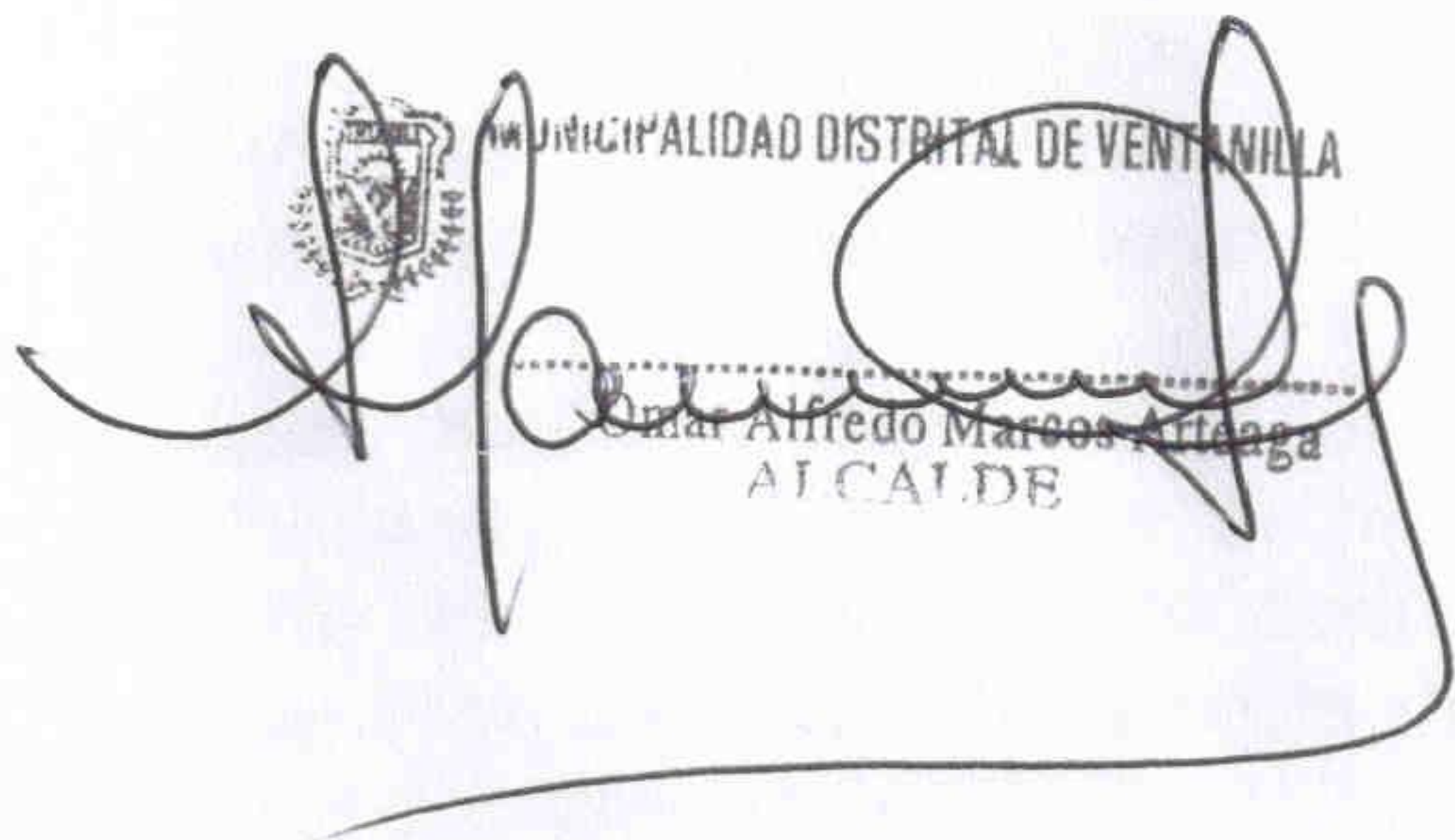


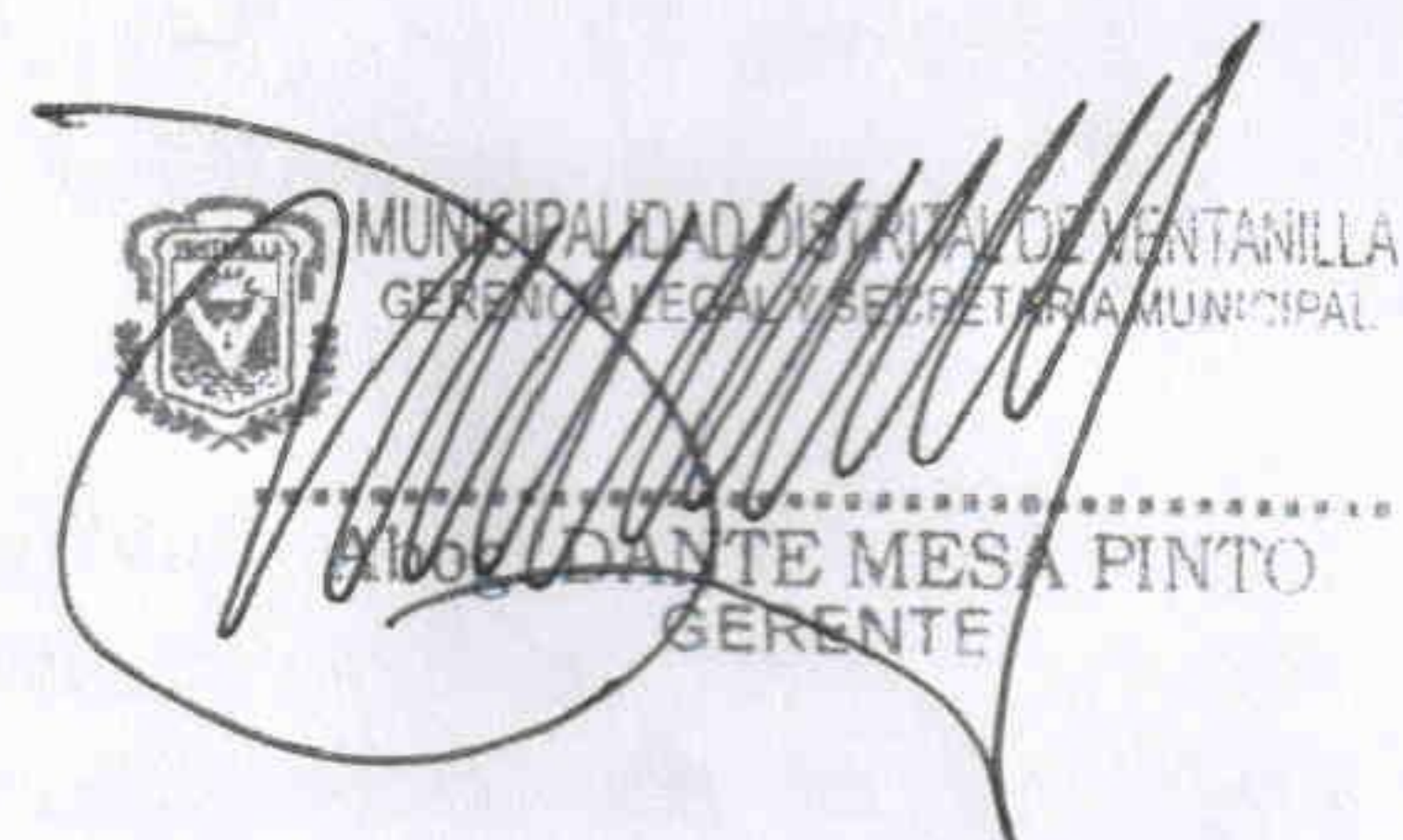
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arriaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Alcega Dante Mesa Pinto  
GERENTE